


CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

**SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
E.S.E
Aten.: Dr. CESAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente de la Junta Directiva
Bogotá D.C.**



**INFORME DE REVISORÍA FISCAL
AUDITORÍA JURÍDICA
SARLAFT-AGOSTO 2022**

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Aten. DR. CESAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA

Presidente Junta Directiva

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.

Bogotá D.C

Asunto: Informe Final Agosto 2022- Auditoría Jurídica SARLAFT

Respetados señores:

Me permito presentar el informe correspondiente al cumplimiento de las acciones contenidas en el SARLAFT por parte de la **Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, "por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)".

Dicha auditoría fue realizada conforme a la información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en el proceso de auditoría de Revisoría Fiscal basada en la Normatividad vigente y lineamientos internos establecidos.

Sobre el informe preliminar, recibimos el día 26 de Septiembre de 2022, las observaciones que efectuó la Administración, a las que les damos respuesta y en otros casos confirmamos nuestro concepto inicial, la cuales pueden ser revisadas dentro de este informe en la página 19.

Atentamente,



REDRO A. BARRETO ALFONSO

Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T

CONSULCONTAF LTDA.

CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

Bogotá D.C. Septiembre 27 de 2022

File-SUBRS-334-2022


C.C. Dr. Luis Fernando Pineda /Gerente SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

C.C Dr. Reyes Murillo Higuera/ Subgerente de prestación de Servicios de Salud

C.C Dra. Ruby Liliana Cabrera/ Subgerente Corporativo

C.C Dra. Martha Delgado/Asesora de Gerencia.

Ing. John Alejandro Jaramillo/Director Financiero


	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

ITEM	CONTENIDO	PAGINA
------	-----------	--------

1.	INFORME DE REVISORÍA FISCAL AUDITORÍA JURÍDICA SARLAFT-AGOSTO 2022	04
	OBJETIVO	05
	ALCANCE	05
	MARCO NORMATIVO	05
1.	CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS Y ELEMENTOS DEL SARLAFT	06
1.1.	GENERALIDADES DEL SARLAFT	06
1.1.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	06
1.1.1.1.	IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES RIESGOS SARLAFT	07
1.1.2.	EVALUACIÓN Y MEDICIÓN	08
1.1.3.	CONTROLES	09
1.1.4.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	10
1.2.	ELEMENTOS DEL SARLAFT	10
1.2.1.	POLÍTICAS	10
1.2.2.	PROCEDIMIENTOS	11
1.2.3.	ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	13
1.2.3.1	JUNTA DIRECTIVA	13
1.2.3.2.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	15
1.2.3.3.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	16
1.2.3.4.	CAPACITACIÓN	16
1.2.3.5.	DOCUMENTACIÓN	17
1.2.3.5.1.	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	17
	CONCLUSIONES	18
	RECOMENDACIONES	18
	OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTAS DE LA REVISORÍA FISCAL	19

CONTRATO	Nº 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

1. INFORME DE REVISORÍA FISCAL AUDITORÍA JURÍDICA SARLAFT AGOSTO 2022

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORÍA	AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022
PARTICIPANTES	AUDITORES: Dra. Angela Ortiz
	REVISOR FISCAL: Dr. Pedro Barreto
FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED	Sra. Constanza Martín Martínez/ Profesional Dirección Financiera

OBJETIVO


Verificar y evaluar las actividades realizadas por los responsables del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT) en la Subred Sur.

ALCANCE

Período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Agosto 2022. Esta auditoría de cumplimiento consistió en verificar, el sistema de prevención y controles implementados por la Subred Sur para la gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT (LA/FT).

MARCO NORMATIVO

- Circular Externa 000009 de 2016 (Abril 21) "Por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavados de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)", de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 (Septiembre 17) "Instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) y modificaciones a las Circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018" de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Procedimiento SARLAFT (Código DI-GRI-PR-01 V1) -Versión 1.
- Manual del Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Política Institucional Transparencia, Acceso a la Información Pública, Lucha contra la Corrupción (código DI - DE - FT - 07 V2) -Versión 2.

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

1. CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS Y ELEMENTOS DEL SARLAFT

En la verificación de las etapas y elementos del SARLAFT, de conformidad con los parámetros establecidos en las Circulares Externas 000009 de 2016 y 20211700000005-5 de 2021 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, se obtuvieron los siguientes resultados:

La implementación del SARLAFT en la Subred Sur comprende las etapas que se relacionan a continuación:

1.1 GENERALIDADES DEL SARLAFT

Está compuesto por cuatro etapas, además de ocho elementos. Así, las **cuatro etapas** son referentes al tratamiento de los riesgos derivados de las actividades delictivas mencionadas anteriormente (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo). Se debe proceder mediante la:

1. Identificación.
2. Medición.
3. Control.
4. Y monitoreo del riesgo.


1.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

La Política de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E para esta etapa, cuyo objetivo es la identificación inicial y permanente de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo es la siguiente:

- A partir de los procesos identificar en cada uno de los factores de riesgo.
- Identificar las causas y consecuencias de la ocurrencia de tales eventos.
- Definir una metodología para la identificación de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Consultados los mapas de riesgos de la E.S.E. publicados (Intranet, sitio WEB, cartelera, etc.), socializados y/o comunicados, con el fin de verificar que los riesgos LA/FT se encuentren debidamente identificados y documentados, se observan dos (2) riesgos así:

PROCESO CONTRATACIÓN: Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por utilizar a la entidad como instrumento para la canalización de recursos hacia la realización de actividades de financiamiento al terrorismo u ocultamiento de activos provenientes de actividades ilícitas.

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

GESTIÓN FINANCIERA: Incumplimiento de los reportes solicitados ante la UIAF

Falta de supervisión para realizar seguimiento y reportes del SARLAFT.

Adicionalmente la Política de riesgos de la Entidad toma como referencia los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, donde articula entre otros, los riesgos legales, financieros y de corrupción en los diferentes procesos, en las fases de: identificación y análisis, evaluación y medición, seguimiento y monitoreo, tratamiento y control.

OPORTUNIDAD DE MEJORA: Además de lo registrado en el Manual para el SARLAFT, no se observa ninguna metodología para la segmentación de factores de riesgo y riesgos asociados. Esta oportunidad de mejora se viene trabajando por parte de la Administración a través de la contratación de la firma RISK CONSULTING cuyo objeto es: “Brindar asesoría y acompañamiento especializado para evaluar, planificar y actualizar los procesos y procedimientos asociados a los sistemas de gestión LA/FT y anti soborno a saber, matriz de riesgos, matriz de segmentación, manuales, políticas y procedimientos asociados a subred que permita con una gestión del sistema de riesgos LA/FT y anti soborno eficiente y fácilmente ejecutable.”

RECOMENDACIONES: Incluir en la actualización del manual, guías y procedimiento de las disposiciones relativas al conocimiento del cliente como: análisis de riesgo asociadas a bases de datos públicas o externas, conocimiento del cliente de manera no presencial, categorización del cliente de mayor riesgo etc.

1.1.1.1 IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES RIESGOS SARLAFT


La etapa de identificación en el Sistema Sarlaft es aquella en la que una Entidad establece cuáles son los factores de riesgo de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo (LA/FT) propios del desarrollo de su actividad.

Por lo mismo, se considera un paso previo al lanzamiento de cualquier producto, a la modificación de sus características, a la incursión en un nuevo mercado, a la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones o al lanzamiento o modificación de los canales de distribución.

Este proceso de identificación de los eventos de riesgo debe hacerse en cada una de las etapas del proceso, utilizando la matriz de riesgo y la política anticorrupción de la Entidad.

En este espacio es necesaria la participación de los responsables de cada proceso y sus equipos, en razón al conocimiento y experiencia en la ejecución de las actividades propias del proceso. Se revisa e identifica lo siguiente:

- Que riesgos fueron identificados para el proceso, estableciendo las fuentes.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Se identifican otras fuentes de riesgo diferentes a los interesados.
- Se identifican los tipos o las áreas de impacto que se pueden afectar con la ocurrencia de los riesgos.
- Se identifican y estudian los eventos de riesgo potenciales para cada proceso sin tener en cuenta los controles establecidos.

OBSERVACIÓN: Los factores de riesgos deberán identificarse según clasificación normativa: producto, cliente/usuario, canales de distribución y jurisdiccionales e individualizados según la tipología asignada.

RECOMENDACIÓN: Implementar la metodología de segmentación con lo cual se cumpla con las exigencias normativas y contribuya a la detección de hechos que se desvíen de los patrones de comportamiento. Con el objetivo de generar señales de alerta, la identificación de operaciones inusuales, la determinación de operaciones que resulten sospechosas y determinación de los movimientos financieros.


1.1.2. EVALUACIÓN Y MEDICIÓN

La posibilidad o probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de LA/FT, frente a cada uno de los factores de riesgo, así como el impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados, se miden o evalúan por medio de la Matriz de Riesgos y se hace verificación del reporte mensual a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, los cuales se encuentran presentados a 31 de Agosto de 2022, de la siguiente manera.

Tabla 1
Reportes radicados en la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF

PERIODO 2022	REPORTE DE PROCEDIMIENTOS	REPORTE DE PROVEEDORES	REPORTE OPERACIONES SOSPECHOSAS	TIPO DE REPORTE
ENERO	8/08/2022 8:36:00 a.m	8/08/2022 8:36:00 a.m	8/08/2022 8:37:00a.m	NEGATIVO
FEBRERO	7/03/2022 8:01:00 a.m	7/03/2022 8:03:00 a.m	7/03/2022 8:03:00 a.m	NEGATIVO
MARZO	07/04/2022 8:54 a.m	07/04/2022 8:55 a.m	07/04/2022 8:55 a.m	NEGATIVO
ABRIL	06/05/2022 1:53 p.m	06/05/2022 1:53 p.m	06/05/2022 1:57 p.m	NEGATIVO
MAYO	02/06/2022 9: 55 a.m	02/06/2022 9: 56 a.m	02/06/2022 9: 54 a.m	NEGATIVO
JUNIO	08/07/2022 10:19 a.m	08/07/2022 10:16 a.m	08/07/2022 10:17 a.m	NEGATIVO
JULIO	05/08/2022 3:06 p.m	05/08/2022 3:06 p.m	05/08/2022 3:03 p.m	NEGATIVO
AGOSTO	02/09/2022 11:57 a.m	02/09/2022 11:57 a.m	02/09/2022 11:55 a.m	NEGATIVO

Fuente: Revisoría Fiscal - reportes entregados a la UIAF

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

OBSERVACIÓN: En la tabla anterior, se puede observar qué, aunque se remiten todos reportes UAIF no fue posible establecer una fecha en el procedimiento que indique el plazo máximo para realizar el reporte.

RECOMENDACIÓN: Modificar lo estipulado en el procedimiento referente a la oportunidad de la remisión de los informes relacionados con operaciones bancarias, operaciones sospechosas, reporte de procedimientos y proveedores.


1.1.3 CONTROLES

Como mecanismos de control para prevenir que se introduzcan al sistema financiero de la Subred Sur recursos provenientes de actividades relacionadas con el Lavado de Activos y/o de la Financiación del Terrorismo, se tiene establecido el Procedimiento SARLAFT, así como la divulgación de la Política de SARLAFT a los colaboradores de la Entidad mediante el programa de inducción y re inducción.

Adicionalmente, previo a la suscripción del contrato con los proveedores y contratistas se realiza consulta de las listas restrictivas por medio de la herramienta tecnológica que ofrece el contratista CADENA.

La Entidad ha establecido los siguientes controles de acuerdo con los riesgos LAFT según proceso:

- La Dirección de Contratación, debe solicitar dentro los requisitos el diligenciamiento del Formulario único de conocimiento de persona Naturales y Jurídica SARLAFT.
- El profesional de desarrollo financiero asignado debe realizar el reporte de operaciones sospechosas y operaciones en efectivo ante la UIAF, previamente se solicita información al área de tesorería y posterior se realiza el reporte en el aplicativo, en caso de que se generen operaciones sospechosas se reportara al oficial de cumplimiento.
- La Dirección de Gestión del Talento Humano debe solicitar y verificar el diligenciamiento del formato único de SARLAFT al personal que se vincula a la planta de personal de la subred sur. En caso de encontrarse alguna coincidencia escalar la información a gestión de riesgos.
- La Dirección de Gestión Financiera realiza Seguimiento al respectivo diligenciamiento del formulario de la circular 009 de 2016 (formulario de pagos) en los tiempos establecidos.

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

1.1.4 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Semestralmente, el Oficial Cumplimiento presenta un informe a la Gerencia y sus resultados son socializados a la Junta Directiva, sobre lo que se evidenció su ejecución en Actas N° 5 del 25 de Febrero 2022 y N° 19 del 26 de Agosto de 2022 de Junta Directiva.

OBSERVACIÓN: El seguimiento y comparación del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados se realiza mediante la matriz de riesgos, en la misma, se establecen indicadores descriptivos y/o prospectivos que evidencien potenciales fuentes de riesgo de LA/FT; además, se determinó una meta para cada indicador. Actividad que no se encontró definida en la matriz de riesgos vigencia 2022.


RECOMENDACIONES: Es necesario monitorear los riesgos, la efectividad del plan de tratamiento de los riesgos y el sistema de administración que se establece para controlar la implementación. Es decir, que a partir de la segmentación se deberán adelantar las acciones pertinentes para adelantar un monitoreo periódico como mecanismo de autoevaluación de los controles propuestos a través de señales de alerta, indicadores de probabilidad e impacto e identificación de fallas en el sistema etc.

Por otra parte, el 22 de Febrero de 2022 la Subred Sur suscribió el Contrato N° 4346 de 2022 con la empresa CADENA, con el objeto "SERVICIO DE VERIFICACIÓN EN LÍNEA, EN LISTAS RELACIONADAS CON DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (NACIONALES E INTERNACIONALES), POR MEDIO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, NIT NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL, PARA LAS CONTRAPARTES CON LOS QUE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., TENGA UN VINCULO ACTUAL O PRETENDA ESTABLECERLO". Contrato con una duración de DOCE (12) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución.

1.2 ELEMENTOS DEL SARLAFT

1.2.1 POLÍTICAS

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Externa N° 00009 de 2016 "Por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)", la Subred Sur desarrolló el Manual del Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Código DE-PLA-01 V1 y que tiene por objetivo:

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

“Definir el Marco de Referencia, Instrumentos y Metodologías para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, en adelante SARLAFT, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para prevenir que en el desarrollo de su Objeto Misional pueda ser utilizada para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dineros provenientes de actividades ilícitas para dar apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.”

De otra parte, el enunciado de la Política Institucional “Sistema de Administración de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)” (Código DE-PLA-01 V1) menciona que: “La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E luchará porque todas sus actividades sean claras, transparentes y acordes a los principios que rigen la actividad de la Subred Sur, por lo tanto para la realización de cualquier actividad deberá existir plena transparencia y total confianza en el cliente o usuario (proveedor, intermediario, etc.), con el cual se realice cualquier negocio. A fin de que se garantice el cumplimiento de esta norma básica, las directivas, gerentes, y demás funcionarios deberán ceñirse a las normas y políticas establecidas”.

OBSERVACIÓN: En desarrollo del Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT, la Subred Sur, deberá administrar las situaciones que se presenten por el posible enfrentamiento entre los intereses personales de los miembros de su Junta Directiva, su personal directivo, empleados, clientes, proveedores, contratistas y demás terceros vinculados.

RECOMENDACIÓN: Incluir en la Política lo referente al conflicto de intereses y las sanciones como consecuencia del incumplimiento del sistema.

1.2.2 PROCEDIMIENTOS

Para la adecuada implementación y funcionamiento de los elementos y las etapas del SARLAFT, así como la adopción de controles que permitan reducir y detectar posibles operaciones sospechosas, la Subred Sur ha establecido los siguientes Procedimientos y Formatos:


Manual del Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Subred Sur E.S.E.

La Política del Sistema Gestión de Riesgos.

Procedimiento SARLAFT.

Reportes ante la Unidad de Información y Análisis Financiero.


Formato para el conocimiento del cliente o contrapartida, los cuales están publicados en la intranet.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Procedimiento de Conocimiento del Cliente, Contratistas y Proveedores El conocimiento del cliente o contraparte se inicia con el adecuado diligenciamiento de los PM-GRI-FT 06 Formato para el conocimiento del cliente o contraparte - persona jurídica y Persona Natural DI -GRI-FT-07 V1 Formato para el conocimiento del cliente o contraparte - persona natural, según sea el caso, ya sea de manera física o virtual, con el cumplimiento de los requisitos de información y documentación definidos por la Subred para cada uno de los procesos que adelante.

Por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Subred establece como criterio que en el procedimiento de conocimiento del cliente o contraparte, en los procesos contractuales para la prestación de servicios personales, compra de bienes y servicios, así como en los relacionados con la venta de servicios, no se establecerá relaciones contractuales hasta no haber realizado revisión en las listas de verificación, para lo anterior, una vez presentada(s) la(s) propuesta(s), el funcionario encargado del trámite, verificará el contenido, veracidad y consistencia de la información del Formato para el Conocimiento del Cliente, realizará la consulta en listas de control de lavado de activos y financiación del terrorismo de la persona natural o jurídica según la información que haya sido suministrada por el proponente. Si de la consulta realizada, el resultado es positivo, se solicita validación por parte del Oficial de Cumplimiento, para confirmar o desestimar que sea la misma persona la que se encuentra en las listas de control. Una vez realizada la verificación se anexa el resultado (certificación) de la búsqueda en el expediente único del contrato. Tanto en los procedimientos, como en el manual la Subred Sur incluirá actividades correspondientes al SARLAFT como verificación de listas restrictivas, Solicitar y diligenciar el Formulario Único de Conocimiento Personas Naturales y Jurídicas, diligenciar y reportes UIAF, entre otros, así:

- **IDENTIFICAR SITUACIONES QUE LE GENEREN RIESGO DE LA/FT EN LAS OPERACIONES, NEGOCIOS O CONTRATOS QUE REALIZA LA ENTIDAD:** El Procedimiento SARLAFT deberá contemplar la revisión de las etapas del SARLAFT, y con el propósito de identificar situaciones que puedan generar riesgo de LA/FT se realiza actualmente consulta de listas restrictivas por medio de la plataforma tecnológica del contratista CADENA, mitigando el riesgo en las operaciones, negociaciones y contratos.
- **VERIFICAR PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA:** La Subred Sur para la incorporación de los documentos e información exigida por Ley en desarrollo del objeto social y en cumplimiento de los controles de constitucionalidad y legalidad, conocimiento de clientes y usuarios actuales y potenciales, conocimiento de personas expuestas públicamente, conocimiento de proveedores y prestadores, conocimiento de colaboradores. En los procedimientos, manuales y demás se sugiere detallar las acciones que debe realizar la Subred Sur para el cumplimiento del requisito.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- **DETERMINAR MONTO MÁXIMO DE EFECTIVO QUE PUEDE MANEJARSE AL INTERIOR DE LA ENTIDAD POR TIPO DE CLIENTE / USUARIO:** En el Manual del Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo se establecerá el monto de las operaciones en efectivo que se deben reportar a la UIAF.
- **ESTABLECER HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OPERACIONES INUSUALES Y/O SOSPECHOSAS:** Al respecto, se observó Certificado de reporte a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF con número de radicación del 02 de Septiembre 2022 de la Subred Sur correspondiente al periodo Agosto de 2022, tipo de reporte negativo, estado exitoso.

Al respecto, se observó que esta información fue reportada mensualmente durante el periodo comprendido entre Enero a Agosto de 2022 y no se evidenció materialización del riesgo por operaciones inusuales o sospechosas.

Certificado


Por este medio la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF de Colombia certifica que el Reporte "Reporte Operaciones Sospechosas" fue **Exitoso**.

No. Radicación: 2045136
Entidad: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Tipo de reporte: Ausencia
Medio de entrega de la información: En Linea
Fecha de radicación: 02/09/2022 11:55:50 a.m.
Fecha inicial a la que corresponde el reporte: 1 - 8 - 2022
Fecha final a la que corresponde el reporte: 31 - 8 - 2022
No. de registros involucrados en el reporte: 0
Estado: **Exitoso**

1.2.3 ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

1.2.3.1 JUNTA DIRECTIVA

El numeral 8.1 del MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT de la Subred Sur detalla las funciones de la Junta Directiva de la Subred Sur como órgano de administración permanente y máximo órgano rector en materia de gestión del riesgo de LA/ FT, así:


	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Establecer las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT que harán parte del SARLAFT.
- Garantizar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, teniendo en cuenta las características del riesgo de LA/FT y el tamaño de la entidad. Este equipo de trabajo humano y técnico debe ser de permanente apoyo para que el Oficial de Cumplimiento lleve a cabalidad sus funciones.
- Designar al Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente. Para efectos de dar cumplimiento a la Circular 009 de 2016 la Junta Directiva dará a conocer el nombramiento del Oficial de Cumplimiento a la Superintendencia Nacional de Salud en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario después de la entrada en vigencia de la Circular, indicando nombre, profesión, cargo adjunto o de desempeño alterno (si procede), teléfonos de contacto y correo electrónico.
- Incluir en el orden del día de sus reuniones, la presentación del informe del Oficial de Cumplimiento, por lo menos una vez al año o cuando este lo determine necesario.
- Pronunciarse sobre los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y la Revisoría Fiscal y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.
- Aprobar los criterios, objetivos y establecer los procedimientos y las instancias responsables de la determinación y Reporte de las Operaciones Sospechosas (ROS).
- Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.
- Designar la(s) instancia(s) responsable(s) del diseño de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico para la oportuna detección de las operaciones inusuales.

OBSERVACIONES

Sin embargo, se hace necesario ajustar y/o completar dichas funciones, toda vez que, las mismas fueron modificadas mediante el numeral 5.1.7 de la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, quedando definidas de la siguiente manera:

Para la implementación del SARLAFT se deberán asignar como mínimo las siguientes funciones a la Junta Directiva u órgano de administración que haga sus veces. En caso de que por su naturaleza jurídica no exista dicho órgano, estas funciones corresponderán al representante legal:

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- a. *Diseñar y actualizar las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM que harán parte del SARLAFT, para una posterior aprobación por la Asamblea o el máximo órgano social o quien haga sus veces.*
- b. *Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones.*
- c. *Asignar un presupuesto anual para contratación de herramientas tecnológicas, contratación de personal, capacitación, asesorías, consultorías, y lo necesario para mantener la operación del SARLAFT en la compañía y la actualización normativa del Oficial de Cumplimiento y su equipo.*


OBSERVACIÓN: En el manual SARLAFT aprobado por la entidad no se evidencia la definición de los roles, funciones y responsabilidades de todos los actores y encargados del proceso con funciones de prevención y/o detección de lavado de activos.

RECOMENDACIÓN: Se deben formalizar roles, funciones y responsabilidades frente a cada uno de los actores que intervienen en la administración del sistema. Los actores principales a los cuales se les deben definir dichos hitos son: Oficial del Cumplimiento (titular y suplente), Junta Directiva, Representante Legal y encargados de proceso con asignación de funciones de prevención y/o detección LA/FT.

1.2.3.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

El numeral 7 de la Circular Externa 00009 de 2016 (modificado por el numeral 5.1.10 de la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021) establece: *“Las entidades deben disponer y utilizar la infraestructura tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del SARLAFT, los cuales deben generar informes confiables inmodificables y que garanticen la consulta permanente sobre dicha labor y contar con un soporte tecnológico acorde con sus actividades, operaciones, riesgos asociados y tamaño. Cuando no se cuente con dicha infraestructura, debe establecer un plan de acción para cubrir esta falencia en el menor tiempo posible. (...)”*

En cuanto a tecnología y sistemas de información, la Subred Sur cuenta con la posibilidad de actualizar mensualmente la información a través del aplicativo de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF y mensualmente, el Oficial de Cumplimiento presenta reportes de la información obtenida a la Junta Directiva; además, para realizar una adecuada administración del riesgo de LA/FT la Subred Sur cuenta con el soporte tecnológico CADENA obtenido mediante la suscripción del Contrato N° 4346 de 2022.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

1.2.3.3 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El Oficial de Cumplimiento realiza mensualmente el monitoreo y seguimiento de la verificación de clientes, proveedores, empleados, mediante la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT- en los términos de la Circular 00009 de 2016, evitando que la entidad sea afectada por los riesgos derivados de acciones delictivas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

CONSULTAS PRIMER SEMESTRE 2022


MES	CANTIDAD
ene-22	4.530
feb-22	1.072
mar-22	271
abr-22	291
may-22	212
jun-22	135
TOTAL	6.511

En los meses de enero y febrero se adelantó la verificación anual de antecedentes de los contratistas y empleados, en cumplimiento de lo estipulado por la Circular Externa 009 de 2016.

1.2.3.4 CAPACITACIÓN

Los programas de capacitación contruidos alrededor del SARLAFT deberán estar dirigidos a todos los colaboradores de entidad y a terceros, cuando se considere pertinente y procedente. En las inducciones y re inducciones realizadas en la E.S.E. a los servidores públicos y contratistas se presentan las políticas de la entidad en las que se incluye las políticas SARLAFT y de gestión de riesgo.

OBSERVACIÓN: Para el periodo evaluado no fue posible determinar la realización de las capacitaciones, las cuales se encuentran establecidas en el plan institucional de capacitación 2022 para todos los meses agendar las capacitaciones para poder soportar la asistencia de los colaboradores que intervienen en el proceso y medir la adherencia del conocimiento como lo indica el Acuerdo 22 de 2016. Se evidencian capacitaciones por parte de los proveedores CADENA Y 5INKO sobre manejo de software y demás temas relacionados.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

RECOMENDACIÓN: Agendar las capacitaciones para poder soportar la asistencia de los colaboradores que intervienen en el proceso y medir la adherencia del conocimiento como lo indica el Acuerdo 22 de 2016.

OBSERVACIÓN: Al verificar las listas de asistencia a las capacitaciones se encontró los proveedores antes mencionados no cumplen con la obligación de capacitar a un número mínimo de diez (10) personas. Lo anterior según lo establecido en la cláusula del contrato 4346 de 2022.

RECOMENDACIÓN: Medir la trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores de Bienes y Servicios de acuerdo con la naturaleza de cada contrato.


1.2.3.5 DOCUMENTACIÓN

Los documentos que evidencian el resultado de los procesos de prevención de riesgos LA/FT, deberán ser agrupados en expedientes, clasificados por asuntos, ordenados cronológicamente, registrados y vinculados al sistema documental de la entidad, cumpliendo con los requisitos de seguridad que garanticen la disponibilidad, integridad, y recuperabilidad en el tiempo. El tiempo de conservación y disposición final de los expedientes de procesos de prevención de riesgos LA/FT, deberá ser definido en las Tablas de Retención Documental

Los principales documentos derivados del sistema en términos de informes y reportes endógenos y exógenos son: a) Informes específicos, b) Reportes de operaciones inusuales, c) Reportes de operaciones sospechosas y d) Soportes de control y gestión adelantadas por el oficial de cumplimiento o el equipo encargado del sistema.

1.2.3.5.1 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN



	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Se encuentra en la Intranet el Manual de procedimientos para el SARLAFT, la Política de Administración del riesgo y el procedimiento administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) DI -GRI-PR-01 V1.


En la página se evidencia un botón automatizado que incluye las generalidades del SARLAFT mediante una presentación.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el objetivo establecido para el seguimiento del presente informe y atendiendo lo estipulado en la Circular Externa número 009 de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se concluye que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cumple con las disposiciones contenidas en el SARLAFT con algunas debilidades evidenciadas en el transcurso de la auditoría que deberán ser objeto de análisis por parte de la administración. La Subred Sur cuenta con mecanismos y medidas para el control del riesgo de LA/FT, como el Manual del Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Subred Sur E.S.E., la Política del Sistema Gestión de Riesgos, Procedimiento SARLAFT, reportes UIAF y se cuenta con el Formato para el conocimiento del cliente o contrapartida, los cuales están publicados en la Intranet.

RECOMENDACIONES


- Realizar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento o nivel de avance de los objetivos, metas e indicadores de las políticas en la periodicidad establecida, y realizar los registros correspondientes, aportando las evidencias o soportes que tengan relación directa y sean coherentes con el cumplimiento o avance reportado.
- Conforme el Manual para el sistema de administración del Riesgo y Lavado de Activos SARLAFT se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en la Circular 00009 de 2016 de la Superintendencia de Salud, se recomienda realizar una actualización de conformidad con establecido en la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 (Septiembre 17) "Instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF)", documentando las metodologías que se implanten para la segmentación de los factores de riesgo, la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LAFT y las demás que disponga la norma.
- Adelantar las gestiones necesarias para que el sistema sea fortalecido y cumpla con todas las etapas y elementos del sistema.
- Incluir una modificación sobre las políticas del manual que tenga en cuenta lo relacionado con conflicto de intereses y las sanciones como consecuencia del incumplimiento del sistema.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTAS DE LA REVISORÍA FISCAL

Por medio de la siguiente información se pueden ver las observaciones presentadas por la administración y las respectivas respuestas a cada una de ellas por la Revisoría Fiscal:

Nombre de la Entidad:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
Auditoría de:	AUDITORIA SARLAFT/	
Auditor:	ANGELA MARCELA ORTIZ UMAÑA	
OBSERVACION/ INFORME	RESPUESTA DE LA SUBRED	CONCLUSION DE LA REVISORIA FISCAL
<p>Recomendaciones: Realizar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento o nivel de avance de los objetivos, metas e indicadores de las políticas en la periodicidad establecida, y realizar los registros correspondientes, aportando las evidencias o soportes que tengan relación directa y sean coherentes con el cumplimiento o avance reportado. Conforme el Manual para el sistema de administración del riesgo y lavado de activos SARLAFT se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en la circular 00009 de 2016 de la Superintendencia de Salud, se recomienda realizar una actualización de conformidad con establecido en la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 (septiembre 17) "Instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF)", documentando las metodologías que se implanten para la segmentación de los factores de riesgo, la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LAFT y las demás que disponga la norma.</p>	<p>Referente a las observaciones y recomendaciones del informe preliminar de Auditoría Jurídica de Sarlaft adelantado por la Revisoría Fiscal en el mes de agosto de 2022, referente a la actualización del manual, guías y procedimiento las disposiciones relativas al conocimiento del cliente, identificación de los factores de riesgo y metodología para la segmentación del riesgo, me permito anotar que el fin de actualizar el Sistema SARLAFT, en el marco de la circular externas No. 20211700000005-5 de 2021 expedida por la Supersalud, se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios: 6153 DE 2022 Proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. Dentro de las obligaciones del contratista se contempla la entrega de los siguientes productos, según los parámetros establecidos en la circular 055 de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las políticas, manuales, procesos y procedimientos para la actualización de SARLAFT y FPADM. • Los procesos, procedimientos y formatos para realizar la segmentación de riesgos asociados a SARLAFT Y FPADM 	<p>En el desarrollo de la Auditoria se evidenció la suscripción del contrato 6153 de 2022. Se recomienda verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo de manera periódica y la entrega de productos en las fechas establecidas. Lo anterior, en cumplimiento de los parámetros de la Circular 055 de 2021.</p>

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<p>Adelantar las gestiones necesarias para que el sistema sea fortalecido y cumpla con todas las etapas y elementos del sistema.</p> <p>Incluir una modificación sobre las políticas del manual que tenga en cuenta lo relacionado con conflicto de intereses y las sanciones como consecuencia del incumplimiento del sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Matrices de segmentación en formato Excel para que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. continúe de forma autónoma con este proceso. • Material de capacitación virtual para los procesos de inducción y reinducción del personal, que deberá ser entregado para uso y divulgación por parte de la Subred. 	
---	---	--

Atentamente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
 CONSULCONTAF LTDA.
 CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

Bogotá D.C. Septiembre 27 de 2022
 File-SUBRS-334-2022

C.C. Dr. Luis Fernando Pineda /Gerente SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
 C.C Dr. Reyes Murillo Higuera/ Subgerente de prestación de Servicios de Salud
 C.C Dra. Ruby Liliana Cabrera/ Subgerente Corporativo
 C.C Dra. Martha Delgado/Asesora de Gerencia.
 Ing. John Alejandro Jaramillo/Director Financiero